



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000024

ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2003-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de noviembre, el Oficio N° 066-2003 del Regidor Ingeniero Alejandro Paredes Vizcarra;

CONSIDERANDO :

Que, en uso de sus facultades, el Regidor Ingeniero Alejandro Paredes Vizcarra solicita se incluya en la Orden del Día la propuesta de conformar una Comisión de Alto Nivel para que se avoque al conocimiento y pueda buscar la concertación frente a los problemas surgidos en la Asociación del Mercado Nueva Esperanza ASCOPRO;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal señala que puede formarse Comisiones Especiales para asuntos exclusivos y de interés de la comunidad, las mismas que tendrán un tiempo para el estudio y elaboración de su trabajo y conclusiones;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR una Comisión Especial de Alto Nivel, a fin de que se avoque al conocimiento de los problemas surgidos en la Asociación de Comerciantes Nueva Esperanza ASCOPRO, debiendo la misma actuar como concertadora y pacificadora.

ARTICULO SEGUNDO.- La indicada Comisión estará conformada por los siguientes Señores Regidores:

- Doctor Paúl Rondón Andrade
- Arquitecto Ulrich Cornelio Peralta
- Señor Julio Rodríguez Valdivia

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

AZT/FPF/asmh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Miembros (3)

Dr. Alfredo Zegarra Fejada
ALCALDE

00408

